



*Dr. Cristiam Coral R.*  
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO

FACTUR

2015

04

01

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR:**

**ANA CRISTINA MONTENEGRO LOPEZ Y  
ANDRADE ENRIQUEZ**



**Notaría  
rimera**  
**del Cantón Tulcán**

*Escritura*



Dr. *Cristiam Coral Ramos*



**ESCRITURA NÚMERO**

**FACTURA: 001-002-00002729**

2015

04

01

01

P03314

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR:**

**ANA CRISTINA MONTENEGRO LOPEZ Y GABRIEL WILLINTON  
ANDRADE ENRIQUEZ**

**A FAVOR DE:**

**RAFAEL SEBASTIAN ANDRADE MONTENEGRO**

**CUANTÍA: \$ 845,00 USD**

**DI 3 COPIAS**

**VSRR**

En la ciudad de Tulcán, Cantón de Tulcán, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día viernes, treinta de octubre del año dos mil quince, ante mí, Doctor CRISTIAM CORAL RAMOS, Notario Primero del Cantón Tulcán, comparecen, **los cónyuges señores**

*Notaría Primera del Cantón Tulcán*



*Dr. Cristian Coral Ramos*

**ANA CRISTINA MONTENEGRO LOPEZ Y GABRIEL WILLINTON ANDRADE ENRIQUEZ, de estado civil casados entre sí** que se agrega quienes en adelante se lo llamarán "LOS CEDENTES", y de otra parte, **el señor RAFAEL SEBASTIAN ANDRADE MONTENEGRO, de estado civil soltero, quien se llamará EL CESIONARIO.**- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Contrato de Cesión de participaciones de una Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, los cónyuges señores **ANA CRISTINA MONTENEGRO LOPEZ Y GABRIEL WILLINTON ANDRADE ENRIQUEZ**, de estado civil casados entre sí, quienes para efectos del presente contrato se les denominarán en lo posterior LOS CEDENTES, y por otra parte comparece **el señor RAFAEL SEBASTIAN ANDRADE MONTENEGRO, de estado civil soltero**, a quien para efectos del presente contrato se le denominará EL CESIONARIO, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, hábiles por derecho para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato.- S E G

*Notaría Primera del Cantón Tulcán*



Dr. *Cristiam Coral Ramos*



U N D A:- ANTECEDENTES.- A) Según escritura pública celebrada el veinte de julio del dos mil uno ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la Compañía MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA COMPAÑÍA LIMITADA, e inscrita legalmente el dieciséis de agosto del dos mil uno en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán; b) Mediante escritura pública de partición extrajudicial celebrada el dos de agosto del año dos mil cuatro, ante el Notario Abogado Carlos Macías Sierra, Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas, e inscrita el nueve de agosto del año dos mil cuatro en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán; c) Mediante escritura pública de Aumento de Capital celebrada el lunes veinticinco de octubre del dos mil cuatro, ante el señor Luis Felipe Paucar Chamorro Notario Tercero Suplente del Cantón Tulcán, e inscrita legalmente el diecisiete de diciembre del dos mil cuatro en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán.- d) La junta General de Socios de la mentada sociedad cuya fecha es el veintiocho de octubre del año dos mil quince y que la copia se adjunta como documento habilitante, autorizó con voto unánime de todos los socios de la Compañía, a los cónyuges señores **ANA CRISTINA MONTENEGRO LOPEZ Y GABRIEL WILLINTON ANDRADE MONTENEGRO**, para que transfieran a favor del señor RAFAEL SEBASTIAN ANDRADE MONTENEGRO, ochocientas cuarenta y cinco participaciones que posee en la Compañía, participación que es de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.- T E R C E R A:- OBJETO DE LA CESION.- Con los antecedentes que se dejan debidamente expuestos, los cónyuges señores **ANA CRISTINA MONTENEGRO LOPEZ Y GABRIEL WILLINTON ANDRADE MONTENEGRO** ceden

*Notaria Primera del Cantón Tulcán*



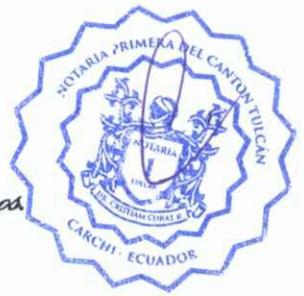
*Dr. Cristian Coral Ramos*

ochocientas cuarenta y cinco (845) participaciones en la cantidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, correspondiente a la COMPAÑÍA MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA COMPAÑÍA LIMITADA.- C U A R T A:- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, ya que está realizada en beneficios de sus legítimos intereses.- Q U I N T A:- PRECIO.- El precio pactado por la cesión de las ochocientas cuarenta y cinco participaciones es por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (845,00 USD) dinero que es cancelado por parte del cesionario a los cedentes, en dinero efectivo y de libre circulación legal, por lo que los cedentes renuncian a cualquier reclamo posterior por el precio pactado y pagado.- S E X T A:- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración del presente instrumento correrán a cargo del cesionario, hasta su registro e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán, aún en caso de fallecimiento de los cesionarios.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de instrumentos".- Hasta aquí la minuta que elaborada por la doctora Wilma Villarreal, afiliada con el número cero cuatro guión dos mil siete guión , al Foro Nacional de Abogados, y la misma que ratificada por los comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Previamente a la celebración de este instrumento, se observaron los preceptos legales del caso y leído que les fue el mismo, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes ellos vuelven a ratificarse en lo que tienen expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

*Notaría Primera del Cantón Tulcán*



*Dr. Cristian Coral Ramos*



*ANA CRISTINA MONTENEGRO LOPEZ*



**ANA CRISTINA MONTENEGRO LOPEZ.-**

**CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0400977831.-**

*GABRIEL WILLINTON ANDRADE ENRIQUEZ*



**GABRIEL WILLINTON ANDRADE ENRIQUEZ.-**

**CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0400921151.-**

*RAFAEL SEBASTIAN ANDRADE MONTENEGRO*



**RAFAEL SEBASTIAN ANDRADE MONTENEGRO.-**

**CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1722341466.-**

 **EL NOTARIO**  
*Dr. Cristian Coral Ramos*



www.supcompa.com.ec | Avenida Feroz 1630 | Guayaquil | Ecuador | Sucursal de la compañía | Sucursal Guayaquil

EMISIÓN: 01471      INCISIÓN: 0401007001  
NOMBRE: INDECAR (MOTOCICLOS INTERNOS DE CARGA) S.A. LDA.

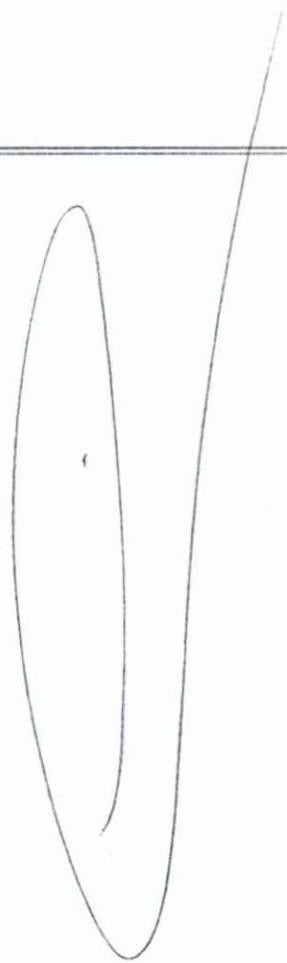
DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

NO.	IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL suscrito de la acción/cuota USD\$	
						CANTIDAD	PERCENTAJE
1	040204194	CECULA	DNA ENRIQUE NIEBO RUIZ	Ecuador	NACIONAL	845	0.0000
2	040207331	CECULA	MONTESERIO LOPEZ HERRERA	Ecuador	NACIONAL	845	0.0000
3	040207323	CECULA	MONTESERIO LOPEZ OLIVERA	Ecuador	NACIONAL	1.045	0.0000
4	040208602	CECULA	MONTESERIO LOPEZ VILLALBA	Ecuador	NACIONAL	770	0.0000
5	040204194	CECULA	MONTESERIO LOPEZ HERRERA	Ecuador	NACIONAL	735	0.0000
6	040207340	CECULA	MONTESERIO LOPEZ OLIVERA	Ecuador	NACIONAL	845	0.0000
7	040201301	CECULA	MONTESERIO LOPEZ VILLALBA	Ecuador	NACIONAL	7.025	0.0000
TOTAL (USD\$)						20.000	0.0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 27/12/2014 09:02:21  
FECHA DE EMISION: 21/09/2015 09:32:07

OPCIONES DE LA COMPANIA

Superintendencia de Compañías del Ecuador  
Muito Guayaquil, Av. 5 de Octubre 205 y Pichincha (esquina)  
Guayaquil, Calle Roca 668 y Amazonas.  
Usted está conectado al servidor Web de Usuarios Externos - 19.6.101.3



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Tulcán, siendo las catorce horas del 28 de octubre del 2015, en el domicilio de la compañía calles Panamericana Sur Obelisco s/n y Avenida Veintimilla, estando reunidos los socios de la compañía MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA CIA. LTDA.; según la siguiente composición:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL
Ana Cristina Montenegro López	845,00
Gloria Ximena Montenegro López	1.045,00
Julia Elena Montenegro López	770,00
Narciza de Jesús Montenegro López	795,00
Silvia Liliana Montenegro López	845,00
Wilson Manuel Montenegro López	7.225,00
Nelson Raúl Cano Enriquez	8.475,00
<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>

Por encontrarse presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, los accionistas de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden de manera unánime, instalarse en Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA ANA CRISTINA MONTENEGRO LOPEZ, A FAVOR DE EL SENOR RAFAEL SEBASTIAN ANDRADE MONTENEGRO.**

Preside la Junta General el señor Nelson Raul Cano Enriquez, Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la señora Narciza de Jesus Montenegro López, en su calidad de Gerente de la Compañía. Los accionistas presentes, por unanimidad de votos, aprueban el orden del día puesto a su consideración. De inmediato se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado por los socios de la compañía.

La señora Gerente manifiesta que el objeto de esta reunión es dar a conocer a los señores accionistas, el deseo que tiene la señora **ANA CRISTINA MONTENEGRO LÓPEZ**, de ceder **OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO (845)** participaciones que posee en la compañía con la finalidad de que la presente Junta autorice la cesión de sus participaciones.

Con estos antecedentes, la Presidenta de la Junta pone a consideración de los señores accionistas la propuesta planteada en el párrafo anterior. Por unanimidad de votos del capital social concurrente se resuelve autorizar a la señora **ANA CRISTINA MONTENEGRO LÓPEZ**, ceder sus **OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO (845)** participaciones a favor del señor **RAFAEL SEBASTIAN ANDRADE MONTENEGRO**.

La señora **ANA CRISTINA MONTENEGRO LÓPEZ**, Cedente de las participaciones negociadas en la presente junta, manifiesta que al ceder las **OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO (845)** participaciones que tiene en la compañía, también cede y transfiere a favor del cesionario, todos los derechos que tuvieren esas participaciones en las cuentas patrimoniales tales como : Reservas Facultativas, reservas legales, utilidades no distribuidas, superávit por revalorización de activos fijos, reserva por revalorización del Patrimonio, Utilidades del Ejercicio, Aportes para futuras capitalizaciones y todas las acreencias, así como cualquier otra cuenta acreedora o patrimonio, que las participaciones cedidas tuvieran a su favor en la Compañía.

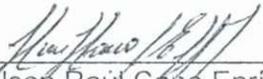
El señor **NELSON RAUL CANO ENRIQUEZ**, quién preside la Junta General Extraordinaria y Universal, luego de efectuada la autorización de la Cesión de acciones de la compañía pone en conocimientos de los señores accionistas, la nueva integración del Capital Social de la compañía MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA CIA. LTDA. según la siguiente composición:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL
Gloria Ximena Montenegro López	1.045,00

Julia Elena Montenegro López	770,00
Narciza de Jesús Montenegro López	795,00
Silvia Liliana Montenegro López	845,00
Wilson Manuel Montenegro López	7.225,00
Nelson Raúl Cano Enriquez	8475,00
Rafael Sebastian Andrade Montenegro	845,00
TOTAL	20.000,00

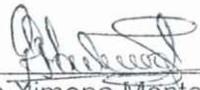
Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar, el acta respectiva de esta Junta General extraordinaria y universal, a continuación se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas de la compañía, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

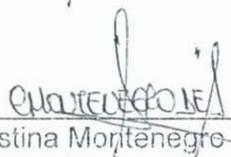
La Junta General concluye a las catorce horas y treinta minutos.

  
 Nelson Raúl Cano Enriquez  
 Presidente Junta y Socio

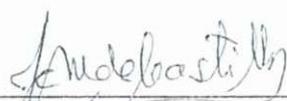
  
 Narciza Montenegro López  
 Secretaria de la Junta y Socia

  
 Wilson Manuel Montenegro López  
 Socio

  
 Gloria Ximena Montenegro López  
 Socia

  
 Ana Cristina Montenegro López  
 Socia

  
 Silvia Liliana Montenegro López  
 Socia

  
 Julia Elena Montenegro López  
 Socia

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
E333312212  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANDRADE GABRIEL WILLINTON  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTENEGRO LOPEZ ANA CRISTINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
2015-04-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-04-20

E333312212



000830105



DIRECTOR GENERAL

FOLIO DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 172234146-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES: ANDRADE MONTENEGRO RAFAEL SEBASTIAN  
LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI TULCAN TULCAN  
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-04-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO



TULCAN  
CARCHI  
EQUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040097783-1

CIUDADANIA No. 040097783-1

MONTENEGRO LOPEZ ANA CRISTINA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 MARZO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 0134 00269 F

CARCHI/TULCAN

TULCAN 1978

*[Signature]*

FORMA DEL CEDULADO

ESTADO CIVIL: CASADO

FORMA No. REN 2410282 Pch

FECHA DE CADUCIDAD: 15/05/2011

*[Signature]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040097783-1

MONTENEGRO LOPEZ ANA CRISTINA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 MARZO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 0134 00269 F

CARCHI/TULCAN

TULCAN 1978

*[Signature]*

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E393912222

CASADO GABRIEL WILLINTON ANDRADE E

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MANUEL MESA MONTENEGRO R

GEORGINA MARIA LOPEZ RIVERA

ESMERALDAS DE LA MADRE 04/01/2006

04/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0122640 Estm

*[Signature]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
040092115-1 008 - 0134

ANDRADE ENRIQUEZ GABRIEL WILLINTON  
PICHINCHA QUITO  
PONCEANO LA OFELIA

SANCION Multa: 34 Costo: 8 Tot USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00663

3784421 125/07/2014 94348

IGP. IGP. ea

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0291 0400977831

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MONTENEGRO LOPEZ ANA CRISTINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	KENNEDY	2
CANTON	HABROODIA	ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

se otorgo ante mi y en fe de ello contiero  
.....copias certificadas selladas y  
firmadas en el lugar y fecha de su  
otorgamiento.

Tulcan, c 29 OCT 2015

**Dr. Cristiam Coral Ramos**  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON TULCAN

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON TULCAN



Factura: 001-002-000002729



20150401001P03314

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TULCAN

EXTRACTO

Escritura N°:	20150401001P03314						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE OCTUBRE DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTENEGRO LOPEZ ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400977831	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE ENRIQUEZ GABRIEL WILLINTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400921151	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE MONTENEGRO RAFAEL SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722341466	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CARCHI		TULCAN			TULCAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	NINGUNA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	845.00						

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TULCAN

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

Factura: 002-002-000007009



20151701024O01733

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701024O01733

MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:36)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1421

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE MONTENEGRO RAFAEL SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722341466
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3314

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE OTORGADA POR ANA CRISTINA MONTENEGRO LOPEZ Y GABRIEL WILLINTON ANDRADE ENRIQUEZ A FAVOR DE RAFAEL SEBASTIAN ANDRADE MONTENEGRO, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN TULCÁN, EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL UNO.- QUITO, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO







**Número de Repertorio:**

**2015-384**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Dieciseis de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 7 a 7 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ([MONTENEGRO LOPEZ ANA CRISTINA en calidad de CEDENTE], [ANDRADE ENRIQUEZ GABRIEL WILLINTON en calidad de CEDENTE], [ANDRADE MONTENEGRO RAFAEL SEBASTIAN en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Fernando Vladimir Herrera', is written over a horizontal line.

**Ab. FERNANDO VLADIMIR HERRERA  
SUB-REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTON TULCAN**

